



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA N° 03/90.

VISTO: Los haberes del Personal Municipal y;

CONSIDERANDO: -Que la pérdida de valor adquisitivo de los mismos operado por el alza constante de los precios

-Que se requiere un incremento, teniendo en cuenta las necesidades mínimas de una familia y la situación financiera del Municipio .-

POR ELLO: El H.C.D. de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incrementar provisoriamente los haberes del personal Municipal a partir del 1º de Enero de 1990, en un 81,18%, del básico de la Categoría 1 vigente al 31/12/89; ajustando la asignación de la categorías siguientes, correspondientes al escalafón, en base a la escala vigente al 30/11/89, quedando conformada la nueva escala salarial de acuerdo al anexo II a la presente, la cual forma parte integrante de ésta Ordenanza,-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo, para su Implementación, registre-se, Dese a publicidad y Cumplido Archívese.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA

EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. de la Municipalidad de Trevelin, el 26 de Enero de 1990.-



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

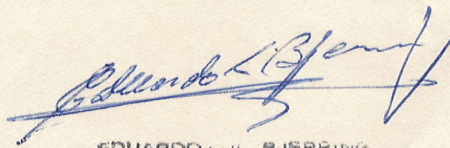
ORIGINAL

A N E X O I

ASIGNACION BASICA VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/90

<u>CATEGORIA</u>	<u>ASIGNACION</u>
Intendente	569.800
Secretario 18	438.900
Secretario 16	298.100
14	229.900
12	172.700
11	161.700
10	154.000
9	147.400
8	141.900
7	136.400
6	132.000
5	126.500
4	121.000
3	116.600
2	113.600
1	110.000


ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA


EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE